



BUIN,  
**07 AGO 2023**

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2532**, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 194, de fecha 29 de julio de 2016, se ratifica la contratación directa de Consultora Terranostrum Limitada, para el saneamiento de títulos de dominio, correspondiente a 250 propiedades no regularizadas en el Comuna de Buin.

2.- Con fecha 01 de septiembre de 2016, por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 238, se aprueba el contrato suscrito con Consultora Terranostrum Limitada.

3.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 262, de fecha 12 de septiembre de 2016, se designa como Inspector Técnico del Servicio al funcionario Francisco Sagredo Cáceres.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 50, de fecha 09 de febrero de 2017, se nombra como nuevo Inspector Técnico del contrato Saneamiento Títulos de Dominio a la funcionaria Mariana Campusano Parra.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2883, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprueba el convenio de cooperación suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, con el objetivo de tramitar las solicitudes (65) ingresadas correspondiente a posesiones irregulares ubicadas en sectores urbanos y rurales de la comuna.

6.- El Oficio Int. N° 184, de fecha 04 de abril de 2018, donde el Asesor Jurídico informa a la Secretaría Comunal de Planificación respecto de términos de contrato suscrito con Consultora Terranostrum Limitada.

7.- En Memorándum N° 751, de fecha 21 de julio de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde respecto de proyectos SUBDERE sin cierre administrativo y financiero ejecutados entre los años 2011 al 2020; además de solicitar el reintegro total de los recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo correspondiente al proyecto "Saneamiento de Títulos de Dominio, Comuna de Buin" ID 13402140901. Se adjunta:

- ★ Pre-Obligación Presupuestaria N° 656, de fecha 02.05.2023, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ★ Cupón de Pago Tesorería General de la República Folio 00071683048408, de fecha 02.05.2023, por la suma de \$90.000.000.-, reintegro totalidad de recursos proyecto SUBDERE.
- ★ Comunicación vía correo electrónico entre el Depto. de Presupuesto de la SECPLA y el Dpto. de Contabilidad de la D.A.F., correspondiente al proyecto "Saneamiento de Títulos de Dominio, Comuna de Buin".

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el reintegro de recursos, según lo informado por la SECPLA.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el reintegro de fondos, por la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos) a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto "Saneamiento de Títulos de Dominio, Comuna de Buin", ID 13402140901.

2.- La devolución de fondos será imputada a la cuenta presupuestaria 215.25.99 "Otros Integros al Fisco", Centro de Costo 290102.

ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control.  
- D.A.F.  
- SECPLA  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Reintegro SUBDERE Proyecto Saneamiento de Títulos de Dominio, Comuna de Buin\_ID13402140901.doc